

#### MENDOZA, 08 de Febrero de 2021.-

### RESOLUCIÓN Nº 003 - F.F.

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 025/16-F.E. de fecha 19/02/2016, se designó los responsables de administración de los fondos denominados "caja chica".

Que en virtud de lo establecido por la Disposición Nº 016/19 de Contaduría General de la Provincia, corresponde designar para el presente ejercicio los responsables de administración de dichos fondos, siendo el Director General de Administración Lic. Pablo Frigolé Legajo/CUIL N° 20-24996584-8, y el Asesor del Fiscal de Estado Dr. Mariano José Made Legajo/CUIL N° 20-24467610-4 los agentes indicados para tal fin.

Que el artículo 3° de la citada Disposición N° 016/2019-CGP (Contaduría General de la Provincia) establece que "cuando se otorgan anticipos en el Fondo Permanente con Reposición, para ser utilizados como Cajas Chicas, la suma de las mismas no debe superar el 20% del monto de Fondo asignado a la Repartición; asimismo cada Caja Chica no debe ser superior al 25% del tope mencionado precedentemente. A tal fin deberá tramitarse una norma legal de la autoridad competente, que contenga como mínimo lo siguiente: a) Identificación del agente o funcionario responsable de la Caja Chica, b) Monto y destino de la misma, c) Plazo de rendición de la caja chica que será como máximo 30 días desde su otorgamiento. La norma legal que se dicte al efecto deberá indicar su plazo de vigencia que no podrá superar el año calendario."

Que de acuerdo a lo citado precedentemente, se establece como tope máximo para la caja chica la suma de pesos Ocho mil (\$ 8.000,00).

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la ley N° 728 y modificatorias, ley de Presupuesto año Vigente N° 9.278 Año 2021; Ley 8.706 y Decreto 1000/15, junto a las Leyes 8.743 y 8.897 y demás normativa vigente:

FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza





## RESOLUCIÓN Nº 003 - F.E.

# FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA RESUELVE:

Artículo 1º: - Desígnese responsables de la administración de fondos denominados de "caja chica" al Director General de Administración Lic. Pablo Frigolé Legajo/CUIL N° 20-24996584-8, y al Asesor del Fiscal de Estado Dr. Mariano José Made Legajo/CUIL N° 20-24467610-4. El tope máximo de dicha "caja chica" será de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00), conforme a la normativa vigente.

Artículo 2º: - El plazo de vigencia de la presente resolución se extenderá hasta el 31 de Diciembre de 2021.-

Artículo 3º: - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.-/

FISCALIA DE ESTADO

SECRETARIA DE DESPACIO GRAL.

Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza